

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 206-2010-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 26 de diciembre de 2010

VISTO:

El Oficio N° 182-2010-GR.LAMB/CIPAT, Reg. SISGEDO N° 01511756, de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto la Comisión de Infraestructura, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, en cumplimiento del Acuerdo Regional N° 188-2010-GR.LAMB./CR, eleva Dictamen N° 06-2010-GR.LAMB/CIPAT referente al petitorio de Junta Administradora de Servicio de Saneamiento - JASS de la Urb. Las Delicias – Reque, de que se les done un módulo en la indicada urbanización, ubicado en la Mz. "C", Lote 04, para el funcionamiento de la JASS.

Que, efectuadas las acciones y el análisis correspondiente en relación al petitorio formulado, la Comisión de Infraestructura, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, ha arribado a la conclusión de que existen las condiciones legales y técnicas para atender la solicitud de transferencia de un módulo en la UPIS Las Delicias, a favor de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento de la UPIS "Las Delicias" - Reque.

Que, asimismo, el dictamen citado contiene como recomendación que se transfiera en donación un módulo construido ubicado en la Mz. "C", Lote 04, a la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento de la UPIS "Las Delicias" - Reque, para el cumplimiento de sus funciones.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

ACUERDO REGIONAL N° 206-2010-GR.LAMB./CR

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 15.DIC.2010, su continuación de fecha 17.DIC.2010;

SE ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el Dictamen N° 06-2010-GR.LAMB/CIPAT de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, conforme al cual se recomienda que se transfiera en donación un módulo construido ubicado en la Mz. "C", Lote 04, a la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento – JASS, de la UPIS "Las Delicias" - Reque, para el cumplimiento de sus funciones

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.